

Anexo Número 68.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo León.—Número 20,685.

Tengo la honra de remitir á Ud. un ejemplar de las instrucciones firmadas el 16 de Diciembre último, en esta Capital, por los Sres. Lic. P. Benítez Leal y Manuel M^a Hinojosa, como encargados respectivamente, del arreglo de límites entre este Estado y ese del digno cargo de Ud., á cuyas instrucciones se ha de sujetar el Teniente Coronel de Ingenieros Sr. José González Moreno, para la construcción de los planos de la línea divisoria de ambos Estados.

Dichas instrucciones han sido aprobadas por este Gobierno, lo cual pongo en conocimiento de Ud. suplicándole se sirva, si á bien lo tiene, manifestar si á la vez, son de la aprobación de ese de su merecido mando.

Reitero á Ud. las protestas de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 8 de Enero de 1903.—*B. Reyes.*—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—C. Gobernador del Estado de Tamaulipas.—Ciudad Victoria.

Anexo Número 69.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo León.—Secretaría.—Sección 2^a—Justicia, Fomento é Instrucción Pública.

Un sello que dice:—Comisión de Límites.—Tamaulipas.—Instrucciones que el Sr. Teniente Coronel de E. M. E. José González Moreno deberá seguir en la construcción de los planos de la línea divisoria entre los Estados de Tamaulipas y Nuevo León.

Los Ciudadanos Lic. Pedro Benítez Leal y Manuel M^a Hinojosa, como encargados ambos de los arreglos de límites entre los Estados de Nuevo León y Tamaulipas, siendo además el primero el Gobernador actual de la primera de las mencionadas Entidades Federativas, y el Ciudadano Hinojosa, asegurando obrar de conformidad con las instrucciones que para los efectos de esta nota ha recibido del Gobierno de la segunda de dichas Entidades; tratándose de los planos de la línea divisoria, la cual está virtualmente determinada en su totalidad, y parte de ella trazada materialmente en el terreno, disponen:

1^o Que los planos se construyan por duplicado, á escala de 1:50,000 á fin de que cada Estado tenga un ejemplar original de ellos, pudiendo así los Gobiernos de dichas Entidades, si lo desean, mandar que se saquen copias, ó que se graben otros, por cuenta del que lo intente, ó por la de ambos de común acuerdo.

2^o Que en uno solo se dibujará toda la línea, desde la mojonera Núm. 1 hasta donde termine. Esta se construirá á escala de 1:250,000 siendo también por duplicado y no apareciendo más que la línea y el canevas trigonométrico sobre los mismos planos.

3^o Que en las hojas en que entren pequeños tramos divisorios, que la escala no permita expresarlos con todos sus detalles y claridad, se pondrán tales tramos sobre las mismas hojas, á escala que pueda contenerlos; más si no cupieren, se construirán planos parciales. Con los que resulten, incluso los parciales que irán agregados á continuación de aquellos á que correspondieren, se formará un atlas, encabezándolo una carátula, llevando cada uno de ellos la inscripción siguiente:

“Línea divisoria entre Nuevo León y Tamaulipas, mandada trazar por los Gobiernos de ambos Estados de la República Mexicana.”

Firmas de los Comisionados de límites y la del Ingeniero Director.

La representación del terreno se hará por medio de curvas de nivel; á excepción de algún tramo en que no se haga nivelación, se hará al esfumino marcándose cada cinco curvas con líneas gruesas, á fin de que pueda leerse inmediatamente la altitud de los lugares. Los planos se han de dibujar en negro con tinta de china. La proyección de las hojas será la poligráfica calculada por la Comisión Geográfico-Exploradora, y todo lo demás del orden científico, quedará á la elección del Director.

Monterrey, 8 de Enero de 1903.—*Ramón G. Chávarri*, Srio.

Anexo Número 70.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo León.—Número 20.702.

Tengo la honra de manifestar á Ud. que he quedado impuesto de su atento oficio núm. 39,299, fecha 6 del corriente, en que se sirve participar á este Gobierno que el mismo día se remitieron por el Ferrocarril Nacional Mexicano al Teniente Coronel Sr. José González Moreno, para que sean utilizados por las Secciones de Reconocimiento de Límites entre este Estado y el de Tamaulipas, un nivel, dos miras y dos tiendas de campaña.

Doy á Ud. las gracias por dicho envío, reiterándole las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 9 de Enero de 1903.—*B. Reyes.*—*Ramón G. Chávarri*, Srio.—Al Sr. Subsecretario de Guerra y Marina.—México.

Anexo Número 71.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.—Sección 1^a—Número 3,920.

Tengo la honra de contestar á Ud. su atenta nota número 20,685 fecha 8 del mes en curso, manifestándole que se aprueban los puntos acordados por los Comisionados de Límites de este Estado y ese de su digno mando, sobre la construcción de los planos de la línea divisoria entre los mismos con la modificación de la última parte del punto tercero, en lo que se refiere al encabezado de la Carátula del Atlas que deberá ponerse al que corresponde á Tamaulipas “Línea divisoria entre Tamaulipas y Nuevo León, mandada trazar por los Gobiernos de ambos Estados de la República Mexicana” y al que corresponde al de Nuevo León se encabezará en la forma que se expresa en el final de dicho punto tercero.

Reitero á Ud. las protestas de mi atenta consideración.

Libertad y Constitución. C. Victoria, Enero 16 de 1903.—*Pedro Argüelles.*—*A. Passemont*, Srio.—Al C. Gobernador del Estado de Nuevo León.—Monterrey.

Anexo Número 72.

Comisión de Límites entre Nuevo León y Tamaulipas.—Comisión de Ingenieros.—INFORME de los trabajos ejecutados desde el mes de Septiembre de 1899 hasta el mismo mes de 1903, en la delimitación de los Estados de Nuevo León y Tamaulipas, que el Jefe de la Comisión, rinde á la Secretaría de Gobierno del Estado de N. León.

Se hizo un levantamiento topográfico preliminar entre los Municipios de Camargo y los de Mier y Noriega, cerca de la divisoria de los Estados, para que los Sres. Comisionados pudieran proyectar la línea en esta zona.

Se trianguló la zona en que están localizadas las distintas líneas de que se compone la divisoria de los Estados, abarcando una superficie próxima de veintidos mil seiscientos sesenta kilómetros cuadrados. En dicha zona quedó definida la línea divisoria desde el Monumento número 4 en el deslinde de Lampazos de Nuevo León y Laredo de Tamaulipas, hasta el Paso de los Aguacates sobre el Río de Conchos; en una extensión longitudinal de quinientos setenta kilómetros, de los cuales 160 próximamente, son de líneas naturales y el resto artificiales marcadas con senderos que se han abierto de siete metros de ancho.

En la longitud de la divisoria citada, se establecieron 103 monumentos habiendo sido repuestos 19 de estos por haberse destruido.

En el lapso de tiempo del mes de Febrero del presente año a la fecha, sin interrumpir los trabajos de trazo, se ha practicado un detalle topográfico en una zona de tres kilómetros a uno y otro lado de la divisoria, en una extensión de 120 kilómetros, y una nivelación topográfica a lo largo de la misma, de 150, contados desde el Monumento Núm. 4 antes citado, hasta la línea que marca por el Norte la jurisdicción del Municipio de Parás.

Se hicieron de primera vez los cálculos correspondientes a las triangulaciones practicadas, los de las situaciones geográficas de cada monumento y los de las nivelaciones y demás levantamientos topográficos, faltándoles la revisión a todos y las correcciones que deben sufrir en virtud de las diferencias que han resultado de las distintas bases medidas para no acumular los errores de observación, no habiéndose podido hacer hasta la fecha esta revisión por no haber contado con tiempo exclusivo para trabajos de gabinete.

De todos los trabajos mencionados, más de las dos terceras partes, fueron hechos por la Comisión que hasta el mes de Febrero del presente año, se compuso del que suscribe y de un Ingeniero que fué primero, el Capitán Dagoberto Rodríguez y después el Teniente Coronel de E. M. Manuel Gil.

Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de Ud. en cumplimiento de lo que por acuerdo del Sr. Gobernador se sirve Ud. ordenarme en su oficio Núm. 24,606 girado por la Sección 2ª de la Secretaría de su digno cargo; suplicándole si acaso no llenara este informe el objeto que el Sr. Gobernador se propone, se sirva devolvérmelo para que bajo otra forma y con más detalle se reponga inmediatamente.

Reitero a Ud. las protestas de mi más distinguida consideración y respeto.

Libertad y Constitución. Monterrey, N. L., Septiembre 10 de 1903.—El Coronel de E. M., José González Moreno.—Al C. Secretario de Gobierno del Estado de N. León.—Presente.

Anexo Número 73.

Comisión de Límites con Tamaulipas.—Comisionado para las negociaciones, C. Lic. Pedro Benítez y Leal.

SECCION DE INGENIEROS.

1ª Sección de Trazo.

Coronel de E. M., José González Moreno. (Director.)
Teniente Coronel de E. M., Manuel Gil.
Capitán de P. M. F. de Ingenieros, Isidro A. Guärneros.

2ª Sección de Trazo.

Mayor de E. M., Eduardo O. de Zárate.
Teniente de P. M. F. de Artillería, Federico García Cuéllar.

Sección de Detalle.

Capitán 1º de E. M., Alberto Batiz.
Tenientes del 11º Regimiento, Antonio Villegas.
" " " " Ramón Puga.
" " " " Nabor Miguel Torres.

Monterrey, 30 de Septiembre de 1903.—Ramón G. Chávarri, Secretario.

Anexo Número 73.

Tesorería General del Estado de Nuevo León.—Noticia que forma esta Tesorería, de lo gastado en la cuestión de límites con el Estado de Tamaulipas, durante cuatro años contados del primero de Septiembre de 1899 al 31 de Agosto de 1903; en concepto que otro tanto ha expensado aquel Estado por lo que a él toca.

	1899-1900.	1900-1901.	1901-1902.	1902-1903.	Total.
Sueldos y gratificaciones.....	\$ 2,337.73	\$ 2,935.31	\$ 2,701.63	\$ 2,781.69	\$ 10,756.36
Alimentos y provisiones.....	686.64	1,012.42	1,160.24	2,254.04	5,113.34
Gastos Generales. „	1,551.42	1,711.48	1,472.43	2,234.91	6,970.24
Monumentos.....	66.00	454.88	363.62	183.00	1,067.50
Sumas.....	\$ 4,641.79	\$ 6,114.09	\$ 5,697.92	\$ 7,453.64	\$ 23,907.44

Además de \$23,907.44 cts. que ha pagado esta Tesorería por cuenta de este Estado, se ha gastado en diferentes partidas, la cantidad de \$1,579.22 cts., de los cuales \$1,000.00 cts. fueron para el Comisionado por Nuevo León, por su sueldo de ocho meses de este año, y el resto por varios gastos, con lo cual asciende el total a \$25,486.66 cts.

Monterrey, 27 de Octubre de 1903.—E. T. G., David Guerra.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Año, 1903 MONTERREY, NUEVO LEÓN